

INFORME CCUA Nº 19/2014 P.A.

A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Sevilla, 13 de Marzo de 2014.

INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DE TAXIS DE CHIPIONA (CÁDIZ).

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública, comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Chipiona (Cádiz) para el año 2014 y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Consejo considera, con carácter general, que este expediente recoge los requisitos técnicos-administrativos oportunos, sin embargo no se acredita la propuesta con un informe económico que justifique la fijación de los precios en la cuantía propuesta. El Consejo reitera que la implantación de

Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914

www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.calri@juntadeandalucia.es

tarifas de los servicios públicos debiera ajustarse a criterios económicos objetivos.

SEGUNDA.- El Consejo muestra su disconformidad y rechazo a las tarifas propuestas, ya que, aunque la última revisión data del año 2009, supone una subida desproporcionada e injustificada que se sitúa en torno al 20% en la tarifa 1 y de hasta el 47% en la bajada de bandera en la tarifa 2, muy por encima incluso del IPC acumulado, en cinco años que estaría en torno al 8%.

TERCERA.- En relación a los conceptos tarifarios propuestos, nos manifestamos en contra de la aplicación de la tarifa 2 los sábados durante las 24 horas.

CUARTA.- En cuanto al concepto de suplementos, el Consejo no está de acuerdo con el suplemento especial para las Ferias locales, que ya estarían incluidas en la tarifa 2 como festivo, asimilándose así a una tarifa 3 encubierta, considerando además, cuando sea posible, el aplicar el concepto, con origen y/o destino a las mismas.

Por lo expuesto, procede y, se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de tarifas de taxis de Chipiona (Cádiz) para el ejercicio 2014.

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ) que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Chipiona (Cádiz). Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.